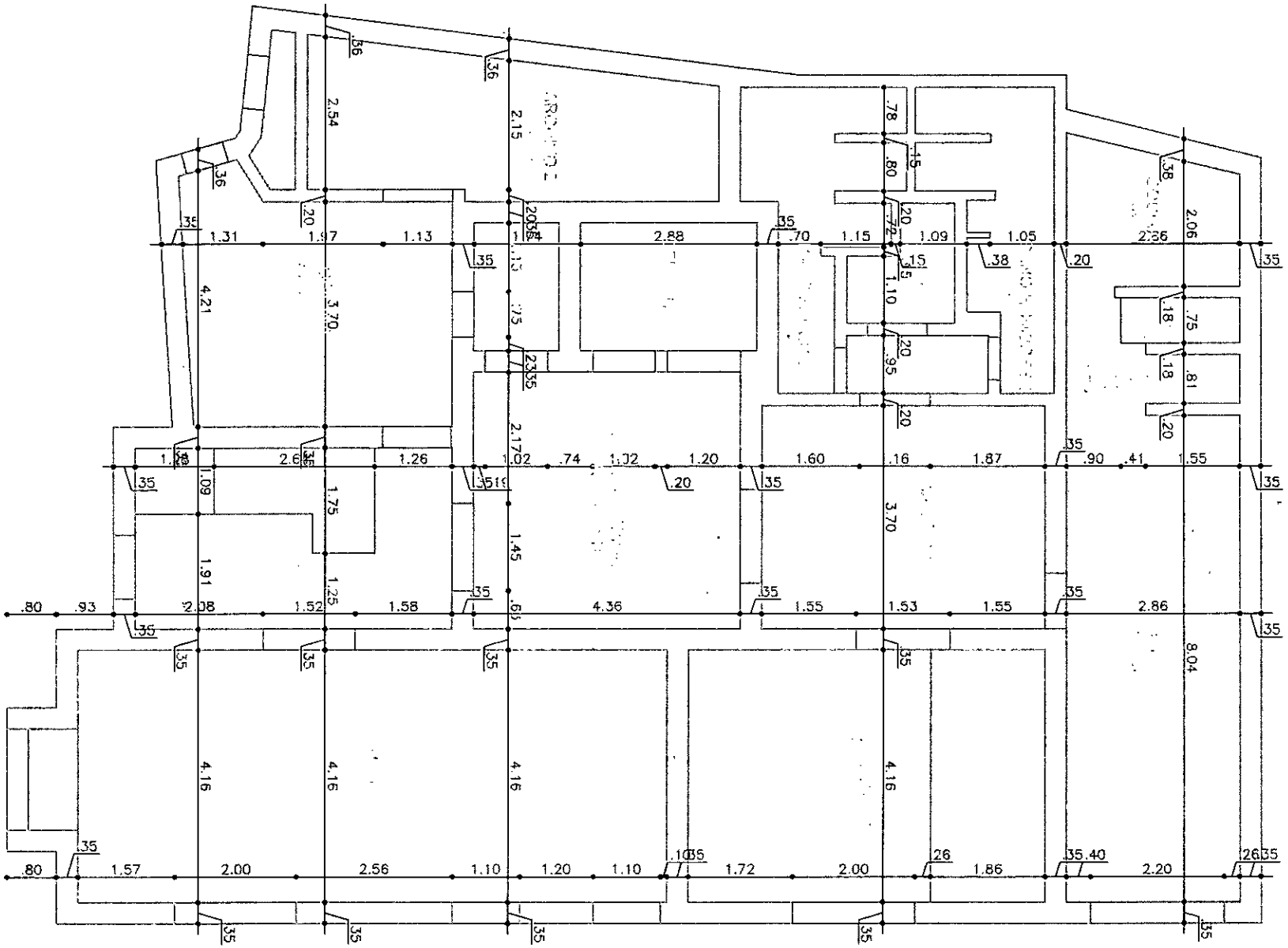
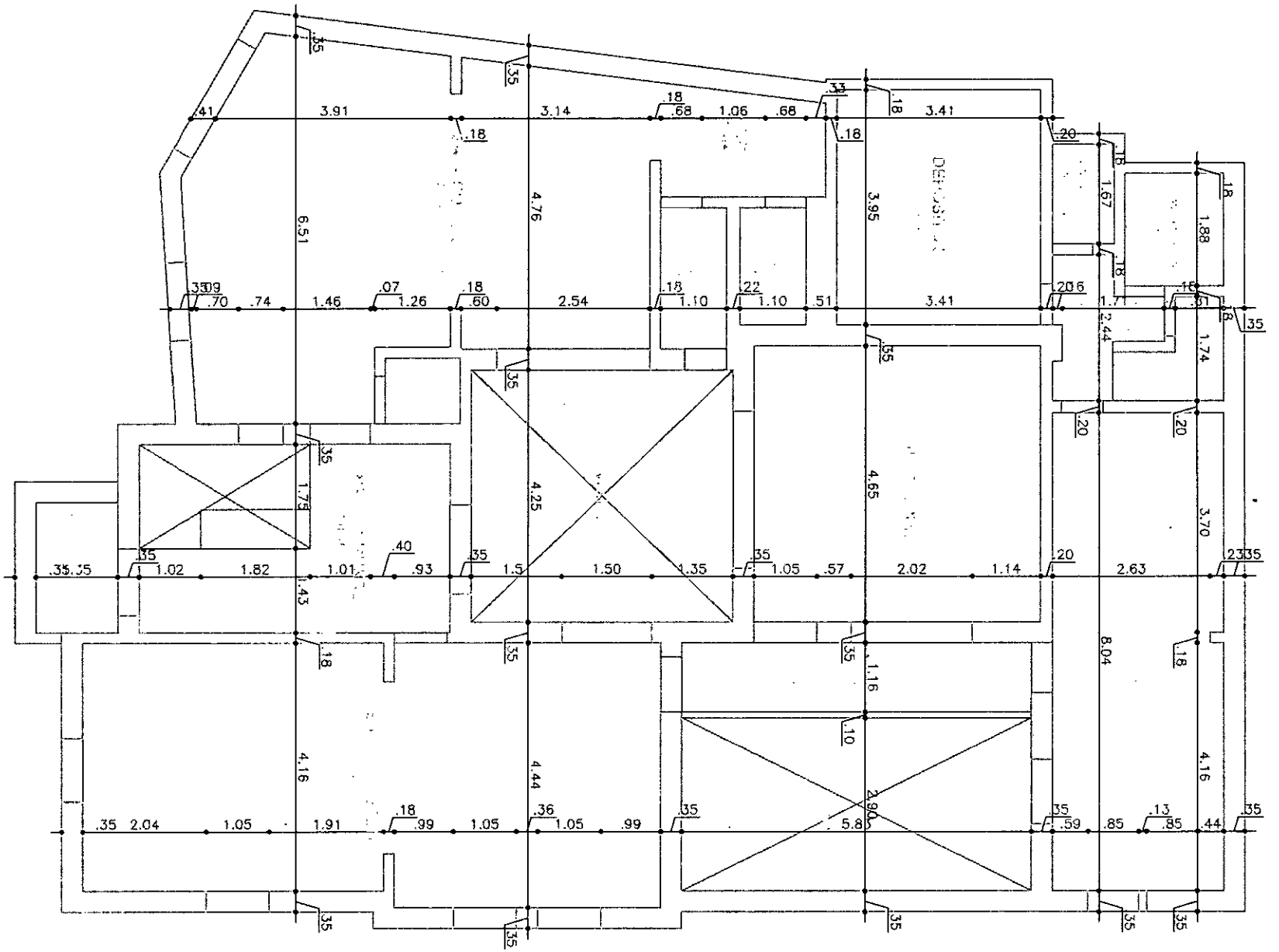


					ESC	1:100
PROYECTO:	REALIZO:	MATRICULA PROFESIONAL:	CONTIENE:	PLANO:	DE	FECHA:
REMODELACIÓN CASA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA VEEDURIA	INGENIERA LAURA VANESSA PERDOMO	25202-354646 CND	PLANO PRIMERA PLANTA	01	02	17-05-2019



					ESC	1:100
PROYECTO:	REALIZO:	MATRICULA PROFESIONAL:	CONTIENE:	PLANO:	DE	FECHA:
REMODELACIÓN CASA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA VEEDURIA	INGENIERA LAURA VANESSA PERDOMO	25202-354646 CND	PLANO SEGUNDA PLANTA	02	02	17-05-2019

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:
Radicado: **20193060043051** de 05-07-2019

Bogotá D.C.

VEEDURÍA DISTRITAL
Radicado No: 20192200062742
- Rem: INSTITUTO DISTRITAL
Folios: 2 Anexos: 1 CDs:
2019-07-17 13:28 Cód veri: 24221
Visítenos en http://veeduriadistrital.gov.co

Doctor
DANIEL GARCIA CAÑON
Viceveedor Distrital
Av. Calle 26 No. 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 8
Tel. 3407666
Bogotá D.C.

Asunto: P-IM Respuesta a intervenciones mínimas
Predio: Av. Calle 32 No 16 – 77/87
Referencia: Radicado Veeduría 20192300065711
Radicado No. 20195110047932 del 4 de julio de 2019

Estimado Doctor García:

Con el número de radicado 20195110047932 del 4 de julio de 2019, hemos recibido su comunicación con la que informa la ejecución de intervenciones mínimas para el predio identificado con la dirección Av. Calle 32 No 16 – 77/87, declarado Bien de Interés Cultural en la categoría Tipológica y localizado en un Sector de Interés Cultural.

La intervención informada es:

(...)
1. Mantenimiento de la cubierta sobre la KR 16.
2. Instalación y suministro de ventilación archivos.
3. Suministro e instalación de monitoreo.
4. Suministro e instalación de mortero.
5. Suministro e instalación de estuco y pintura antibacterial a 3 manos.
6. Cerramiento del paso del agua sobre escaleras incluye materiales.
7. Instalación y suministro de bombillos...
8. Suministro e instalación de ventanearía en lamina alveolar...
9. Suministro e instalación de válvulas hidrostáticas.
10. Suministro e instalación de llaves tipo Push.
11. Suministro e instalación de reductores de caudal.
12. Arreglo de plomería de tubo sobre la iluminación del baño de damas 1 piso.
13. Instalación y suministro de drywall para el techo del baño de damas.
14. Extensión y reforzamiento de baranda de las escaleras.
(...)

Estas son unas intervenciones mínimas que no requieren autorización previa y han sido informadas al IDPC, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Para su ejecución tenga en cuenta lo siguiente:

TIPO DE INTERVENCIÓN	INTERVENCIÓN ESPECÍFICA	INDICACIONES
MANTENIMIENTO DE PINTURA	Muros internos	1. No se pueden afectar las pinturas murales o papeles de colgadura si los hay.
	Limpieza de cielorrasos.	1. No se pueden afectar las pinturas murales o papeles de colgadura si los hay. 2. Para el arreglo de los cielorrasos no se permite la modificación de los diseños existentes, sus pendientes, alturas y materiales. Se deben respetar los diseños de las cornisas, cenefas, florones o cualquier tipo de adornos clasificados como yeserías. No se permite el cambio de todo el cielorraso sino de arreglos puntuales.
	Restitución de pañetes que se encuentren sin adherencia, con grietas o con mala calidad de su composición física o mecánica	1. No se pueden afectar las pinturas murales o papeles de colgadura si los hay. 2. Para el arreglo de los cielorrasos no se permite la modificación de los diseños existentes, sus pendientes, alturas y materiales. Se deben respetar los diseños de las cornisas, cenefas, florones o cualquier tipo de adornos clasificados como yeserías. No se permite el cambio de todo el cielorraso sino de arreglos puntuales.
	De los elementos que componen la carpintería metálica	1. Se permite reemplazar o refaccionar según sea el caso, aquellos elementos que se encuentren defectuosos. El reemplazo de estos elementos no autoriza el cambio de sus diseños, o la apertura, cierre o ampliación de vanos. 2. Si se requiere cambiar los vidrios de las puertas y ventanas en las fachadas, estos vidrios serán totalmente transparentes y por ningún motivo se podrá utilizar vidrios con texturas, de colores o vidrio espejo.
REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, ELÉCTRICAS Y GAS		La instalación de cualquier tipo de redes ya sean Eléctricas, Hidrosanitarias o de gas, no debe comprometer estructuralmente la edificación, por lo cual, en estos puntos se recomienda manejarlas a la vista o a través de canaletas. Las regatas necesarias solo se pueden realizar en muros de mampostería de ladrillo o bloque y bajo ninguna circunstancia en muros de adobe o tapia.

Respecto al reforzamiento de la cubierta y la instalación de cúpula sobre la escalera, estas son intervenciones que requieren realizar el trámite de anteproyecto ante esta entidad. Para lo anterior, se anexa el Formato de Solicitud de Intervención de Anteproyecto.

Esta respuesta no es una autorización ni exime al propietario de cumplir con las demás disposiciones urbanísticas que rigen al predio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, la información es válida sólo si ha sido presentada por el propietario.

Lo invitamos a radicar en el IDPC fotos de las intervenciones mínimas ejecutadas para actualizar los datos que tiene el Instituto sobre el inmueble con los que se realiza el seguimiento para la preservación y conservación del patrimonio cultural.

Si requiere asesoría con respecto al tipo de intervención, podrá comunicarse con el Arquitecto German Romero al correo german.romero@idpc.gov.co quien gustosamente le asesorará, o en las instalaciones de esta entidad los días martes de 8 am a 12:30 pm y de 2 a 4 pm.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS
Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio

Anexo: Formato de Solicitud de Intervención de Anteproyecto (1 Folio)

Proyectó: Arq. German Dario Romero Suarez – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Revisó: Arq. Edgar Andres Figueroa – Contratista – Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL FORMULARIO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN ANTEPROYECTO		
	PP-F-04	Versión 07	29/10/2018

Espacio para Sticker de Radicación

I. IDENTIFICACION DEL PREDIO: Según Certificación Catastral /manzana catastral / plano de loteo

Dirección actual:		Dirección anterior:		
Chip:	Matrícula inmobiliaria:		Código catastral:	
Localidad:	Urbanización:	Barrio:	Manzana:	Lote:
			Información referida estrictamente a plano de loteo o a manzana catastral según aplique	

OBJETO DEL TRAMITE

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN DE RESOLUCION VIGENTE ☐ PRÓRROGA

USOS: (El uso propuesto tiene que ser específico y debe estar estipulado dentro del cuadro indicativo de clasificación de usos del suelo del POT. Indicar Escala)

ORIGINAL:	ACTUAL:	PROPUESTO:

CATEGORIA: (La categoría tiene que estar identificada de acuerdo con la normatividad vigente)

☐ BIC ☐ COLINDANTE ☐ UBICADO EN SIC

BIC: Inmueble que cuenta con declaratoria individual

COLINDANTE: Inmueble vecino a BIC

SIC: Inmueble ubicado en sector de interés cultural

PROYECTO COMPLEJO: (Corresponde a proyectos sobre bienes que tengan declaratoria nacional o estén en su área de influencia, que sean derivados de PEMP, o de instrumentos urbanísticos (PRM, PI, PP), o que correspondan a proyectos cuya área construida sea mayor a 2000 mt2)

	SI	NO
¿Tiene declaratoria Nacional? y/o ¿Esta en área de influencia de un BIC Nacional?		
¿El proyecto es derivado de un PEMP o instrumento de planeación urbanística?		

Área construida de proyecto _____ m2

II. PROPIETARIOS

PERSONA NATURAL

1. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:
2. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:
3. Nombre:	Doc. Identidad:	Firma:

PERSONA JURIDICA

Nombre de la Sociedad:	NIT:	No. de Establecimiento:
Representante Legal:	Doc. Identidad:	Firma:

III. TITULARES Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Solicitante o Apoderado:	Doc. Identidad:	Firma:	
Arquitecto Proyectista:	Documento:	Matrícula:	Firma:
Ingeniero Civil Diseñador Estructural (si aplica):	Documento:	Matrícula:	Firma:
Otro profesional (si aplica):	Documento:	Matrícula:	Firma:

Para Notificación

Dirección de Correspondencia:	Correo Electrónico:	Teléfono:	Móvil:

NOTIFICACIONES: Por medio de la firma autorizo al IDPC a notificar comunicaciones y solicitudes por medio de la dirección de correo electrónico aportado en el presente documento. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución del IDPC 170 del 28 de marzo de 2011 o las normas que lo modifiquen.

Firma del Solicitante

El formulario debe suscribirse en presencia del funcionario del IDPC al momento de la radicación

IV. OBJETO Y MODALIDAD DE TRÁMITE

MODALIDAD DE TRÁMITE: (Según Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto Nacional 1080 de 2015, Decreto Distrital 606 de 2001 y Decreto Distrital 678 de 1994)

Obra Nueva: Construcción de obra en terrenos no construidos.
Ampliación: Incremento del área construida de una edificación existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
Adecuación Funcional: Obras necesarias para adaptar un inmueble a un nuevo uso, garantizando la preservación de sus características. Permiten modernizar las instalaciones, y optimizar y mejorar el uso de los espacios.
Modificación: Obras que varían el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente, sin incrementar su área construida.
Restauración: Obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o parte de éste.
Cerramiento: Es la autorización para encerrar de manera permanente un predio de propiedad privada.
Reconstrucción: Es la autorización que se otorga para volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.
Reforzamiento Estructural: Es la consolidación de la estructura de uno o varios inmuebles, con el objeto de acondicionarlos a niveles adecuados de seguridad sismo resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.
Demolición: Derribamiento total o parcial de una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios.
Liberación: Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que van en detrimento del inmueble ya que ocultan sus valores y características.

☐ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACIÓN ☐ ADECUACIÓN FUNCIONAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ RESTAURACIÓN ☐ REF. ESTRUCTURAL ☐ DEM. TOTAL

☐ DEM. PARCIAL ☐ RECONSTRUCCIÓN ☐ CERRAMIENTO ☐ OTROS Cuál? _____

V. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere para el estudio de las Solicitudes de Anteproyecto la siguiente información (relacionar en orden):

DOCUMENTO	BIC		COLINDANTE		SIC		MODIFICACION	PRORROGA	PARA SER DILIGENCIADO POR IDPC	
	CON REFORZAMIENTO	SIN REFORZAMIENTO	OBRA NUEVA Y REFORZAMIENTOS	OTRAS MODALIDADES	OBRA NUEVA	OTRAS MODALIDADES			SI/NO/NA	CANTIDAD
1. Formulario de solicitud suscrita (al momento de la radicación) por el propietario y/o su apoderado, diligenciado completamente, en la cual se indique con exactitud la información requerida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
2. Certificado de Libertad y Tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 1 mes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
3. Boletín de nomenclatura con fecha de expedición no mayor a 1 mes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario del inmueble o del Representante Legal si el propietario es persona Jurídica junto con el certificado de representación legal con fecha de expedición no mayor a 1 mes.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
5. Poder debidamente diligenciado y autenticado ante Notaría, en el evento de actuar a través de apoderado.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del apoderado en caso de actuar a través de éste.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
7. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los Profesionales Responsables (urbanizador o contratista, arquitecto proyectista).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
8. Fotocopia de la Matrícula Profesional de los Profesionales Responsables y certificado de vigencia profesional vigente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
9. Estudio de valoración que soporte la intervención propuesta, elaborado de acuerdo con la guía anexa al formulario. Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, que explique los procedimientos de intervención, indicando materiales existentes y propuestos. Incluir la descripción y evaluación de los sistemas constructivos en el tiempo y los criterios de intervención específicos de acuerdo a las intervenciones propuestas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	S.A.*			
10. Registro fotográfico general del inmueble y específico de las áreas a intervenir, indicando la fecha de toma. Referir en plantas indicando la dirección de la toma fotográfica	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
11. Copia de las Licencias de Construcción expedidas anteriormente para el inmueble, con sus respectivos planos anexos o certificación de no existencia expedida por autoridad competente en la que figure la dirección actual y anteriores del predio.	✓	✓		✓		✓				
12. Un juego de planos completos (Plantas, cortes, fachadas, Localización y cuadro de áreas) del LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO del inmueble en escala legible y medible. En estos planos especificar la materialidad y los sistemas constructivos	✓	✓		✓		✓	S.A.			
13. Planos y memoria del diagnóstico del estado de conservación - información de patologías, exploraciones y estudio fitosanitario para maderas-. (Únicamente para inmuebles declarados)	✓	✓					S.A.			
14. Un juego de planos completos (Plantas, cortes, fachadas, Localización y cuadro de áreas), que contenga la PROPUESTA DE INTERVENCION, en escala legible y medible que incluya descripción de la materialidad del Bien.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
15. Copia total de la Manzana Catastral actualizada con vigencia máxima de 6 meses de expedida.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
16. Copia del Plano de Loteo (o Desarrollo) de la urbanización a la que pertenece el predio o certificación de la entidad competente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
17. CD o DVD con toda la información planimetría y fotográfica en medio digital (archivos en formatos JPG, PDF y DWG).	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
PARA INMUEBLES SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:										
18. Copia del Acta de Asamblea de copropietarios, en donde se aprueben las intervenciones propuestas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
19. Certificación por parte de la Alcaldía Local, donde se reconozca la Personería Jurídica y su Representante Legal.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
20. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
PARA PROYECTOS QUE INVOLUCREN DISEÑO ESTRUCTURAL SE DEBERÁ ANEXAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:										
21. Estudio de vulnerabilidad sísmica para intervenciones que incluyan adecuación funcional (cambio de uso), reforzamiento estructural, modificación y ampliación.	✓						S.A.			
22. Estudio de suelos de acuerdo al título H de la NSR-10, incluir análisis de la cimentación existente en BICs y colindantes.	✓		✓				S.A.			
23. Memorial de Responsabilidad dirigido al IDPC por parte del ingeniero diseñador responsable para proyectos que involucren diseño estructural	✓		✓	✓			S.A.			
24. Fotocopia de la Cédula 150%, de la matrícula Profesional y certificado actualizado del COPNIA de los ingenieros responsables de los estudios estructurales y de suelos	✓		✓	✓			S.A.			
25. Planos estructurales firmados por el profesional responsable. Los planos de cimentación deben ser firmados adicionalmente por el ingeniero responsable del estudio de suelos.	✓		✓				S.A.			
26. Planos estructurales firmados por el profesional responsable. Los planos de cimentación deben ser firmados adicionalmente por el ingeniero responsable del estudio de suelos.	✓		✓				S.A.			
OTROS:										

*S.A:Si Aplica

Según lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución del IDPC 170 del 28 de marzo de 2011 o la(s) que las modifique(n), se entiende por Radicación en legal y debida forma que el solicitante debe anexar toda la información requerida en este formulario, par dar inicio al estudio de la solicitud.

SE RADICA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ? (Para ser diligenciado por el IDPC)		SI		NO

Auxiliar de Radicación

Firma del Solicitante

El formulario debe suscribirse en presencia del funcionario del IDPC al momento de la radicación

ESTADO DE LA RADICACION INCOMPLETA: Por medio de la firma me doy por informado del estado de la radicación y de la documentación faltante, y acepto las condiciones establecidas en la NOTA 3.

NOTA 1: El instituto podrá requerir información adicional de acuerdo con el tipo de intervención solicitada.

NOTA 2: PRESENTACION DE PLANOS. La presentación de la totalidad de los planos debe ceñirse a lo especificado en la publicación: "Guía y Estándares para el desarrollo gráfico del proyecto", expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares en Colombia, la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Presidencia Nacional y Bogotá D.C. y Cundinamarca, y la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto 1272 de 2009.

NOTA 3: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, informa que en virtud del artículo 8 de la Resolución 170 de 2011, el trámite iniciará solamente a partir de la radicación de la totalidad de la documentación requerida. La subsanación de documentos faltantes deberá ser atendida en un término no mayor a treinta (30) días calendario, so pena de decretar el desistimiento tácito y archivo, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.